Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Referencia:	**2018/00003112Z**
Procedimiento:	**Expedientes de sesiones del Pleno**
SECRETARIA (FCASTILLO)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Peñíscola, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales D. José Romualdo Forner Simó, Dña. María Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín, D. Alfonso López Ojea, Dña. Sandra Albiol Gargallo, D. Rafael Suescun Ayza, D. Víctor Blasco Barrachina, D. Juan Ángel Trillo Mosquera, D. José Sánchez Fernández, D. Oscar Ayza París, Dña. Isabel Esbrí Navarro, Dña. Ana María Salgado Mora, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de categoría superior, que doy fe del acto. Asimismo asiste Dña. María Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de julio ppdo., que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2º.- DICTAMEN APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018/26 (2815Q).- La Comisión Hacienda, celebrada en fecha 17 de septiembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor PP, La Roca, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y la abstención de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

PSOE, la siguiente

Propuesta de acuerdo

«En relación con el expediente relativo a la concesión del Crédito extraordinario financiado con cargo a bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos, en cumplimiento de la Providencia de Presidencia de fecha 4 de septiembre de 2018, emito el siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente/inexistente .
Por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo a bajas o anulaciones de aplicaciones de gastos.
SEGUNDO. Visto el informe de Intervención.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
— Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Comisión Informativa, la adopción de un dictamen a la siguiente Propuesta

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2018/026, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas en aplicaciones de gastos, de acuerdo con el siguiente resumen por partidas:

Altas en Aplicaciones de Gasto

326/62500	*C.Extr.*	*Parque infantil Colegio D. Jaime Sanz*	*15.000,00*
		TOTAL	*15.000,00*

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la anulación o bajas de otras partidas, en las siguientes partidas y por las cantidades descritas a continuación sin perturbar el correcto funcionamiento del servicio público:

ANULACIÓN O BAJAS

170	*22799/05*	*Socorrismo y viigilancia en playas*		*15.000,00*
		TOTAL		*15.000,00*

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente».

Deliberación:

El **Sr. Fernández Sánchez**, concejal no adscrito, comenta que el objetivo de esta modificación es dotar al colegio Jaime Sanz de un parque infantil, que es imprescindible para la formación de los niños más pequeños. Sin embargo, cuando en años anteriores, desde la oposición, se han hecho este tipo de propuestas como, por ejemplo, dotar de bancos o zonas de sombra, en dicho colegio, no han sido atendidas por parte del equipo de gobierno. Sin embargo ahora se aprovecha el sobrante del dinero del contrato de salvamento de playas para esta modificación. Está de acuerdo con esta modificación pero también le gustaría que se tuviesen en cuenta las sombras y los bancos en el

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

colegio. Es cierto que en el expediente hay un informe negativo, pero según hacia donde sea la sombra, el informe será positivo.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, piensa lo mismo que el Sr. Sánchez Fernández respecto a los juegos infantiles y respecto a las sombras y bancos.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, también piensa igual que sus excompañeros de grupo. Está de acuerdo en que se gasten los 15.000€ que han sobrado del contrato de salvamento de playas, que si se hubiera hecho una fiscalización completa se hubieran visto las deficiencias. Espera que le aclaren si a ese parque infantil le van a poner sombra y pide que se tenga más en cuenta a los padres y abuelos que van a llevar a sus hijos y nietos al colegio. Pide que tengan en cuenta también que la calle está cortada por pilones de hierro y un camión de bomberos tampoco puede entrar por ahí. Siempre hay mil maneras de solucionar los problemas, descartar una propuesta ciudadana porque sí, no lo ve razonable. Pide que se le explique el descarte de la propuesta.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, indica que votará a favor de la propuesta más o menos por los mismos argumentos que ha expuesto el Sr. Sánchez Fernández.

La **Sra. Albiol Roca**, concejal-delegada de Educación, explica que el objetivo de esta modificación es cambiar los columpios del colegio por el desgaste producido por el uso intensivo de los mismos. No se trata de ponerlos ahora, porque los columpios están en el colegio desde el primer día que se construyó el colegio con lo cual se han ido reparando pero las normas van cambiando. Este cambio es fruto de una reunión con la directora del colegio que tuvo lugar el pasado mes de agosto.

El **Sr. Sánchez Fernández** no pone en duda que la petición por parte de la directora se ha hecho ahora y tampoco pone en duda que ya existiesen columpios en el colegio desde que se construyó, pero si eso es así, no hace falta hacer una modificación de crédito en este ejercicio ya que podemos esperar al ejercicio siguiente. Del mismo modo en que hemos estado seis, o siete años sin reponerlos, no pasa nada por estar tres meses más.

El **Sr. Blasco Barrachina** manifiesta que le parece muy bien que cambien los juegos infantiles, sabe que hay dinero de sobra, pero quiere aprovechar para plantear otras problemáticas que deberían tenerse en cuenta en el área de la Concejal, porque hay mucha gente mayor que tiene que ir al colegio y tiene que esperar de pie y hace calor y llueve y la Concejal debería preocuparse por obtener los bancos en la sombra. Si no sabe de dónde sacar el dinero, puede acudir a la parte de los sueldos del Sr. Sánchez y del Sr. Blasco al que renunciaron en su momento.

Finalmente, la **Sra. Albiol Roca** le recuerda que las Américas ya hace tiempo que se han descubierto. En este punto tratamos la modificación presupuestaria y si quiere tratar el asunto de los bancos y la sombra espere al punto de ruegos y preguntas y allí lo plantea. En este punto debemos ceñirnos al punto que es la modificación de crédito y no alargar el debate innecesariamente. Luego le contestará a lo que él le pregunte.

Votación

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

PENÍSCOLA AJUNTAMENT
Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Sometido a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención del grupo municipal La Roca.

3º.- DICTAMEN APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2017. (235P).- La Comisión Hacienda, celebrada en fecha 16 de julio de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor PP, La Roca, Ciudadanos, el Sr. Trillo Mosquera y el Sr. Sánchez Fernández y con la abstención de PSOE., la siguiente

Propuesta de acuerdo

«De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Comisión Especial de Cuentas eleva la siguiente ***Propuesta***

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada, con el siguiente resultado:

1.- (+) Fondos líquidos	*5.443.560,89*
2.- (+) Derechos pendientes de cobro	*4.097.248,58*
3.- (-) Obligaciones pendientes de pago	*1.439.959,09*
4.- (+) Partidas pendientes de aplicación	*-21.204,01*
I.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	*8.079.646,37*
II. Saldos de dudoso cobro	*3.238.200,94*
III. Exceso de financiación afectada	*2.252.491,65*
IV.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales	*2.588.953,78*

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva».

Deliberación:

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, anuncia que va a hablar ahora de cómo y de lo bien que el equipo de gobierno se ha gastado el dinero en 2017. Se centrará en los

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

gastos, porque los ingresos ya lo sabemos. Dice que el número de facturas que se han pagado de forma irregular se ha reducido respecto a otros años, prácticamente a la mitad. Este año se ha ahorrado mucho dinero gracias a que se empieza cumplir la ley de contratos del sector público. Todos estos ahorros y la manera de proceder más ajustada a la legalidad por parte del equipo de gobierno se debe al control de La Roca. ¿Ya no les es tan fácil adjudicar a dedo, verdad? Espera que en 2018 se reduzca todavía más el número de facturas irregulares. En este año se han pagado más de 650 facturas de manera irregular, esto es, saltándose informes en contra de los técnicos. Estas facturas han sido pagadas a más de 124 empresas, asociaciones o personas varias. El montante total de estas irregularidades es de casi un millón de euros, son 937.271,84 € hasta donde ha podido fiscalizar. Ha traído catorce folios llenas de facturas para que toda la gente las puede ver y ya las colgará en Internet, ordenadas por empresa donde se reflejan toda las irregularidades cometidas por el equipo de gobierno en 2017.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que a pesar de que la cuenta general es un conjunto de documentos que está expuesta al público y que se remite al Estado y Tribunal de Cuentas, también refleja cómo el equipo de gobierno ha ejecutado los presupuestos de 2017. Nos encontramos con facturas pagadas sin la firma de un funcionario o técnico responsable, es decir, sin existir ningún tipo de control. Nos encontramos con facturas sin un previo contrato. Nos encontramos con facturas sin un previo procedimiento. Nos encontramos todavía hoy fraccionamientos de contratos con el fin de eludir la ley de contratos del sector público. Nos encontramos facturas sin fiscalizar las modificaciones de los precios públicos. Nos encontramos con facturas que se pagan sin saber donde se encuentra el material que se ha comprado, esto le parece escandaloso. Nos encontramos con facturas donde se abonan desplazamientos de concejales del equipo del gobierno sin estar justificados sus gastos. Nos encontramos con facturas emitidas por comunidades de bienes. No comparte cómo el equipo de gobierno ha ejecutado el presupuesto de 2017 con casi un millón de euros de facturas pagadas de forma irregular.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal-delegada de Hacienda, explica que como todos los años la Cuenta General se ha dictaminado por la Comisión de Cuentas en el mes de julio y ha estado expuesta al público como marca la ley y al no haber habido alegaciones, se presenta hoy la cuenta general para aprobarla definitivamente en el Pleno para posteriormente mandarla a Sindicatura de Cuentas para su fiscalización. La Cuenta General trata de reflejar la realidad de la contabilidad, lo que ocurrido en cuanto a la gestión económica durante el ejercicio 2017, motivo por el cual se debe aprobar esta Cuenta General, con independencia de las cuestiones que se planteen en los informes de intervención. Se puede estar en desacuerdo en el fondo pero no en el hecho de rendir cuentas, ya que es obligatorio. Le gustaría recordar que aunque parezca que todo se hace mal, que todo se hace como le da la gana al equipo de gobierno, sí que se cumple la ley y hay dos órganos de fiscalización uno interno, que es la intervención municipal y desde aquí ya se fiscaliza todo el trabajo del equipo de gobierno, y otro órgano externo de fiscalización de la Generalitat que es la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana que posteriormente audita y fiscaliza todas las Cuentas Generales de cada ayuntamiento. Cuando desde la Sindicatura han llamado al ayuntamiento, se ha aclarado la situación y se han archivado los reparos. Además actualmente, desde intervención, se pide un informe a cada Concejalía, para que justifique en base a qué se propone saltarse el reparo de intervención.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

El **Sr. Blasco Barrachina** no entiende por qué desde el órgano externo no mueven más la documentación de este ayuntamiento. De todas las facturas irregulares, quiere citar las dieciséis más destacadas de 2017: 1º) Ambulancias CSA S.L. nueve facturas de 87.000€ por una competencia impropia; 2º) Asociación de Pueblos Más Bonitos de España, 5.000 € al año aunque no nos cambien las placas que alguien nos ha robado hace dos años y todavía no nos han dado placas nuevas; 3º) El Club del Producto Peñíscola Gastronómica, siete facturas por un importe de 12.795 € para que algunos empresarios vayan a promocionar sus negocios y Peñíscola pero de manera irregular; 4º) Construcciones Jelbe, 20 facturas por un importe de 41.594,25 €, aquí está la razón del desmantelamiento de la brigada municipal que nos vamos cargando para contratar con una misma empresa, no sabe si no hay más empresas de construcción para contratar en Peñíscola o qué pasa. Le gustaría que ampliaran la brigada y que no se adjudique siempre a la misma empresa, no sé si tienen alguna relación con esta empresa; 5º) Los costes salariales del profesional taurino son un total de 3.592,50€ para un señor que te quita la vaca si te pilla en la plaza de toros, no sabe si al final este señor se metería o no, pero está elegido a dedo. 6º) El Edén Peñíscola S.L., 10.150€ por una comida en la que no sabe quien acudió y si se sirvieron todos los menús que se cobraron. Todo esto está fiscalizado con reparos de intervención. 7º) Fontelda instalaciones S.L., 21.075,83€, muchas facturas de trabajos pequeños, cree que deberíamos contratar a un fontanero y además ayudaría a la brigada. ¿No hay más fontaneros en Peñíscola? 8º) Grupo Carpas Maestrat, este año ha sido muy moderado con un total de siete facturas por 36.275,15€. 9º) El Sr. Jaume Simó Guzmán, supone que será una S.L, 9 facturas por un total de 6.207,03€ por la gestión de redes sociales y la web de Turismo, algo que puede hacer cualquiera desde su ordenador ya que son cosas muy sencillas y teniendo un departamento de Informática no sabemos por qué se lo dan a dedo a este señor. Además es un empleado encubierto. El servicio tampoco es necesario porque también pagamos una jefa de prensa, entonces no sabe qué pinta este señor aquí gestionando las redes sociales desde hace tantos años. 10º) El Sr. José Antonio Fresquet, 10 facturas por un total de 11.277,20€ por un servicio de recogida de animales, no sabemos si vivos o muertos. Le gustaría que le informaran sobre el objeto de este contrato o trato porque no hay ningún contrato. 11º) El Sr. José María Fuentes con 1.070,21€ en trabajos de desinsectación y desratización, en herbicidas que no están contratados. ¿Quién elige esta empresa y no otra que haga el trabajo? ¿Por qué no se adjudica como toca? 12º) La Sra. María Fabregat Sebastián, siete facturas por un total de 15.730 € para tener un técnico de playas que no se ha ganado su plaza y que se encarga por encargo del ayuntamiento de decirnos que todo está correcto en las playas. Intervención dice que debería ser más clara con los conceptos que factura y en los informes que emite. Éstos son las concesiones de banderas azules y es la técnico que se encarga de hacer todos los documentos para que nos las den, o sea que las banderas cuestan dinero y luego hay que pagar a parte las banderas. 13º) Telefónica de España S.A., 11 facturas de 11.332,68€ de las cuales ningún funcionario se hace cargo, el año pasado teníamos 40.000€ en este concepto. 14º) Telefonía Móviles España S.A. por un total de 10.216,50€, por dos teléfonos que no se sabe de quién son, por unas llamadas de las cuales ningún funcionario se hace responsable, la mitad del año pasado pero los mismos teléfonos y el mismo *modus operandi.* 15º) Unión Internacional de Limpieza S.A., que se encargan de la limpieza de los edificios públicos, siete facturas por un total de 49.560,25€ de un servicio que no tiene quejas que todos los edificios públicos están muy limpios pero el contrato caducó hace mucho tiempo y no tenemos nadie que pueda fiscalizar si esto se cumple o no se cumple. 16º) UTE Servicios Peñíscola, 14 facturas por importe de 297.238,08 € por un contrato de jardinería caducado e improrrogable. Y estas son sólo algunas. Votaremos en contra de un millón de euros saqueados.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

La **Sra. Esbrí Navarro** quiere recordar que en ejercicios anteriores pidió si existía una tarjeta corporativa más que nada por pensar que el Alcalde de Peñíscola no debe suponer un gasto y el equipo de gobierno se ofendió, preguntó si la tenían y le contestaron que no. Entonces preguntó los gastos de protocolo donde se encontraban reflejados y le contestaron que cero. Pero ahora dentro de las facturas de la Cuenta General encuentra que existen gastos de protocolo. Teniendo una persona que anualmente cobra unos 32.000€ que se encarga de actualizar las páginas web, que se encarga de asistir a los protocolos del Alcalde y de toda la Corporación, todo ello se supone porque aparentemente no es así, porque, además, se contrata de forma irregular a dos personas aparte.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien dice que después de escuchar estos discursos propios de un inicio de campaña, la demagogia es absoluta. Al Sr. Blasco Barrachina le dice que ni sabe ni quiere saber. Sólo sabe insultar. Salvo que retire los insultos a los votantes del PP y los insultos al propio Alcalde, el Alcalde no le va a dirigir la palabra salvo en los órganos colegiados. El Sr. Blasco engañó a sus votantes con saltar la ley, con el sueldo, con las sombras dentro del colegio. En los patios hay sombra, y todo lo que ha pedido el AMPA del instituto y el AMPA del colegio lo tienen todo. En el instituto pidieron sombras y cuando el Ayuntamiento iba a comprar los toldos, la Comunidad Autónoma no dejó instalarlos. El Alcalde dice que no hace política con los niños. Los bancos y árboles se han pedido a Conselleria y no han contestado. Respecto a contratación y transparencia, pone de relieve que en este ayuntamiento la oposición tiene los contratos, tiene 70 contratos colgados en Internet. Entre los contratos en tramitación está el de limpieza de edificios, está convocada mesa para dar cuenta de puntuación, en el contrato de jardinería está convocada mesa el 11 de septiembre para dar cuenta del informe de clasificación de ofertas después de los recursos y el Sr. Blasco no asistió a estas mesas. Sobre las obras de accesibilidad para discapacitados dice que está pendiente de autorización de Costas y el Sr. Blasco no se ha informado de este expediente. Suministro del módulo adaptado para discapacitados para Playa Sur, todos en tramitación y la oposición no se ha informado de estos expedientes; suministro de instalación de césped de campo de fútbol, la oposición tampoco se ha informado. En los ayuntamientos donde gobiernan los partidos que en Peñíscola están en la oposición, van todos a las ferias: en Vinaròs van a Fitur los de Compromís, los de Podemos, todos; en Benicarló van a Fitur el PSOE, el Bloc, todos. Aquí solo va un concejal. El Alcalde tiene cero gastos de protocolo, pero esto no es por casualidad, es porque va con el protocolo de la Diputación. Gracias que Diputación costea el sueldo del Alcalde y todos los gastos del Alcalde. Y en vez de informarse la Sra. Esbrí Navarro ya suponía que tenía una tarjeta de crédito. El Alcalde se paga todos sus gastos, cuando viene una autoridad paga hasta los cafés y si es un vermú también lo paga el Alcalde. Claro que hay facturas de protocolo, por ejemplo, esa comida de jubilados a la que se han referido, si van a quitarla díganlo. Si quieren quitar los toros, díganlo también. Pero es obligado tener un taurino, sea ese o sea otro. En seis años no habido ningún problema con los toros. Habrá que limpiar los jardines hasta que no se adjudique el nuevo contrato. Los edificios los limpia quien digan los técnicos municipales. No hay ningún reparo que no tenga una justificación interna. Irregularidades, nada, procedimientos administrativos. En una ocasión en la que el Tribunal de Cuentas ha pedido explicaciones, el procedimiento terminó con archivo de las actuaciones. En Peñíscola se contrata igual que en todos los ayuntamientos. Aunque se crean que la AEDL trabaja para el Alcalde, él no sabe de qué partido es. Tampoco sabe de qué partido son las demás personas que han nombrado. Les encanta personalizar en la jefa de prensa, en la que persona que la ha sustituido, y en la persona de turismo. El Alcalde no sabe de qué partido son ninguna de ellas. Pero, para él, son más profesionales que muchos de aquí, y no nombro a nadie. Están en tramitación la redacción del Plan de Movilidad, un stand de turismo, el frontón, la reforma de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

ampliación del polideportivo, la señalización de turismo familiar, la promoción de turismo familiar. Están pendientes de iniciar o de redactar los pliegos de los contratos de suministro de uniformidad de policía local, desinfección, desratización y desinsectación, si no se han hecho es porque hay contratos más importantes que esos, gestión y mantenimiento de bases de datos de catastro, reparación de vehículos, recogida de animales, estos están por iniciar. Los departamentos van completos, y sólo hay un Secretario y una Interventora, asesoramiento jurídico de AMICS, suministro de combustible, servicio de grúa, desguace de vehículos abandonados, defensa jurídica, cartelería de la concejalía de fiestas, redes sociales y limpieza de WC, deporte de playas, todos esos están por iniciar pero son los más pequeños. Ya quisieran otros ayuntamientos o la Generalitat estar como nosotros. Si algún día algún grupo de los que hoy está en la oposición llega al gobierno del ayuntamiento, que Dios quiera que no, verán que la tramitación de un contrato es lo que es, sabrán lo que es un contrato, y él está para explicarlo. Desde la última relación se han adjudicado los contratos del evento del Papa Luna, transporte no asistencial, hace unos meses ha terminado la adjudicación de la ambulancia, mientras se tramitaba el expediente usted la hubiera quitado. Mire cuantos años lleva la localidad vecina sin contrato de residuos y basuras. O cuantos contratos tienen publicados entre los dos ayuntamientos vecinos. El Alcalde se juega lo que quiera a que Peñíscola tiene más contratos publicados, siendo un pueblo más austero y pequeño que los otros dos. Pero de los 72 contratos hay algunos que son contratos menores que no hacía falta ni publicarlos. Para hacer cualquier obra se piden presupuestos a todos y cada uno de los empresarios locales de obras menores salvo urgencias y dependiendo del tipo de material que tiene cada uno. En otro orden de cosas, ¿qué ayuntamiento deja ver las facturas? Algún ayuntamiento de los suyos, como es el de Valencia, ha ido a los tribunales por no dejar ver un informe de una encuesta de fallas. En Peñíscola hay total transparencia. El ayuntamiento ha puesto un Técnico más en Contratación, si no quisiéramos hacer bien las cosas en contratación no hubiéramos puesto a nadie más. ¿Cómo adjudican los fuegos artificiales el resto de municipios? ¿O cómo contratan las orquestas el resto de municipios? Dice que los otros pueblos para contratar las orquestas lo que hacen es venir aquí y preguntárselo al Alcalde cómo se ha hace en Peñíscola. Mientras lo que hacen los otros es contratar a dedo.

Votación:
Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PP y Ciudadanos, con la abstención del PSOE y el Sr. Trillo Mosquera y los votos en contra de La Roca y el Sr. Sánchez Fernández.

4º.- DICTAMEN SOBRE DESIGNACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019 (EXPTE. 3024H/2018).- La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 17 de septiembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y la abstención de La Roca, la siguiente propuesta formulada por parte del Sr. Alcalde:

Propuesta de acuerdo

«*Tomando en consideración que el Ayuntamiento debe proponer cada año la designación de dos fiestas locales para el año siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, a tal efecto, emito la siguiente Propuesta.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

PENÍSCOLA AJUNTAMENT
Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Comisión Informativa, la adopción de un dictamen a la siguiente ***Propuesta***

ÚNICO: Designar las siguientes dos fiestas locales para 2019, que por su tradición son propias de este municipio:
- 29 de abril (San Vicente)
- 26 de diciembre (San Esteban)».

Votación:

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

5º.- DICTAMEN SOBRE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ÁREA DE RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO DE LA SIERRA DE IRTA (EXPTE. 2562Q/2018).- La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 17 de septiembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y la abstención de La Roca y PSOE, la siguiente propuesta formulada por parte del Sr. Alcalde:

Propuesta de acuerdo

«*Por parte de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca se ha instado a este ayuntamiento a que designe un representante de la Corporación que forme parte de la comisión de seguimiento del área de la reserva marina de interés pesquero de la Sierra de Irta.*

Considerando que el concejal D. Alfonso López Ojea es quien ostenta la delegación en materia de Medio Ambiente y también es el representante de la Corporación en la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Irta, es por ello que se considera oportuno que ostente también esta representación.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Comisión Informativa, la adopción de un dictamen a la siguiente ***Propuesta***

PRIMERO: Nombrar a D. Alfonso López Ojea, concejal delegado de Medio Ambiente, como representante de la Corporación en la comisión de seguimiento del área de la reserva marina de interés pesquero de la Sierra de Irta.

SEGUNDO: En representante deberá poner en conocimiento del ayuntamiento y depositar, en el departamento de Medio Ambiente, toda la documentación que se le facilite en el marco de la comisión de seguimiento.

TERCERO: Notificar este acuerdo al interesado y comunicar este acuerdo a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural».

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Deliberación:

Abre el debate el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, quien considera lógico nombrar al Sr. López Ojea puesto que es el concejal de Medio Ambiente.

A continuación, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, manifiesta su desacuerdo con que el Sr. López Ojea sea el representante de la Corporación en este órgano. Opina que el Sr. López Ojea es un horror como concejal de Medio Ambiente y no tienes ni idea del Medio Ambiente ni ha formulado ninguna propuesta al respecto.

El **Sr. Alcalde** les insta a que se centre en el nombramiento.

Por su parte, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, recuerda que en marzo de 2017 la edil del grupo Ciudadanos se incorporó al equipo de gobierno para asumir áreas de personal, tráfico, modernización y algunas de ellas las llevaba hasta entonces el concejal Sr. López Ojea. Esto supone anualmente un gasto de 25.000€. El equipo de gobierno incrementó sus miembros y el PSOE preguntó por qué sucedía esto en aquel entonces ya que el equipo de gobierno tenía mayoría absoluta, y uno de los argumentos que le dieron entonces fue que el Sr. López Ojea estaba sobresaturado. Considera, por tanto, que no debe dársele más carga de trabajo y propone a otra persona como representante de la Corporación. ¿Hay otro representante más idóneo para este puesto de trabajo?

El **Sr. Forner Simó**, concejal portavoz del grupo municipal PP, dice que alguien todavía no se ha dado cuenta del resultado electoral a pesar del tiempo que ha transcurrido. En Peñíscola existe un equipo de gobierno formado por siete concejales que gracias a su libertad de pactos ha pactado con Ciudadanos. No existiría el pacto del botánico si los partidos políticos no hubieran votado. El PSOE no ganó las elecciones autonómicas, las ganó otro partido. Critica que el PSOE pueda pactar con quien le dé la gana, poner los sueldos que le de la gana, contratar a las personas que le dé la gana, pero, en cambio, cuando otros grupos son los que pactan entre ellos, parece que no le sienta bien. El PP tiene pleno derecho a gobernar con quien estime oportuno. Por otra parte, al Sr. Blasco Barrachina le pregunta cómo se atreve a descalificar a nadie. Parece que quiere montar un escaparate para hacer estruendo y decir cosas de mequetrefe, cosas sin sentido y con una paranoia total y absoluta. En todos los plenos monta un sainete, y el grupo mayoritario de la oposición se lo permite. Y en consecuencia sale en todos los plenos, porque hay una televisión, y quiere que le vea la cara diciendo muchas necedades. El Sr. Blasco dice que se presenta, por Compromís, por Izquierda Unida, por Podemos y resulta que no es de ninguno de los tres. Engaña a todo el electorado de Peníscola. Dice que no va a subirse el sueldo y a los dos días piden subirse el sueldo, y encima se vota en contra para formar un paripé. Es capaz de pedir la dimisión del jefe de la policía local porque se moja los pies en la fuente de San Pedro y, sin embargo, el Sr. Blasco es capaz de saltar la valla de los jardines del Castillo y todavía no ha dado explicaciones de qué estaba haciendo dentro cuando le atraparon. ¿Qué clase de persona es el Sr. Blasco para decirle a otro compañero que no está capacitado para ejercer su cargo? Cuando el Sr. Blasco gobierne, coloque a las personas que estime oportuno en los cargos de representación. El Sr. López Ojea está desempeñando el cargo de concejal de Medio Ambiente con mucha dignidad y merece un respeto. Puede ejercerlo porque acudir a la Reserva

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

PENÍSCOLA AJUNTAMENT
Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Marina no tiene una carga excesiva de trabajo, una vez al año. Le parece impresentable el circo que el Sr. Blasco está montando, no sabe si es porque estamos en inicio de la campaña electoral.

En su segunda intervención, el **Sr. Blasco Barrachina** opina que el concejal Sr. López Ojea tiene mucho tiempo porque no hace su trabajo. Los servicios en Peñíscola están abandonados de la mano de Dios, las empresas hacen lo que les da la gana. ¿Alguien ha visto alguna propuesta de Medio Ambiente? A la concejal Sra. París Marín la descarta por lo ocurrido con los presupuestos participativos, ignora si la Sra. Salgado Mora se entera de los temas de Medio Ambiente, el Sr. Suescun con el área de Turismo necesita mucha gente para poder trabajar, el Sr. Forner Simó es pescador en su tiempo libre y sería la opción más adecuada para la Reserva Marina pero como está con el plan general no puede optar por él. La mejor opción sería el Sr. Trillo Mosquera porque es quien lee todos los documentos y además entiende de cosas de mar. Pero finalmente reconsidera que la mejor opción es la concejal de Servicios Sociales porque al ritmo que vamos con la contaminación, los pescadores pronto tendrán que ir a pedir ayudas sociales. A lo mejor también la Sra. Albiol Gargallo si tiene tiempo estaría muy bien.

La **Sra. Esbrí Navarro** lamenta que el equipo de gobierno se acostumbre a decir cosas que ella no ha dicho. En ningún momento ha descalificado al Sr. López Ojea, no considera que sea inválido para ejercer este puesto de trabajo, pero sí considera que no debe soportar más carga de trabajo, simplemente eso.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien recuerda que esto es un nombramiento democrático. El responsable del pueblo de Peñíscola en la Reserva Marina del parque natural de la Sierra de Irta, otros del Pacto del Botánico por aquí no pasaron y el Consell nombró director del parque natural de las Sierra de Irta sin participación, motivo por el cual el Sr. Blasco perdió un concejal. Lamenta que el Sr. López Ojea tenga que oír los insultos, las descalificaciones y la falta de vergüenza política del Sr. Blasco. Recuerda que el Sr. López Ojea puso en marcha con dos técnicos la revisión de todo el contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas. Cosa que los del pueblo de al lado todavía no han podido hacer. En materia de limpieza de playas hemos tenido felicitaciones en la Oficina de Turismo y, por parte, también nos han felicitado los vecinos en la limpieza de calles. El otro contrato grande que es el de jardinería, si no fuese por los recursos administrativos interpuestos, ya estaría en marcha. Aquí no se hace como en el Consejo de Radio Televisión Española. El objetivo de esta Reserva Marina es poder volver a pescar con caña en la zona. La primera reunión será el 3 de octubre en el ayuntamiento en la cual el Alcalde les dará la bienvenida a la junta rectora de la Reserva Marina como muestra de hospitalidad de este municipio y como afectados territorialmente por la Reserva Marina. Otra muestra de eficacia: aquí se ha solucionado el problema del pluviales y el de las playas. Otros municipios han tenido sus playas mucho más tiempo cerradas y no han puesto solución todavía. Ésta es la explicación a la propuesta, que no hubiera tenido que necesitar más debate porque se nombra al concejal del Medio Ambiente.

Votación:

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba con los votos a favor de PP, Ciudadanos, el Sr. Trillo Mosquera y el Sr. Sánchez Fernández y los votos en contra de La Roca y PSOE.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

6º.- DICTAMEN SOBRE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (EXPTE. 3041N/2018).- La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 17 de septiembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, por unanimidad de todos sus miembros, la siguiente propuesta formulada por parte del Sr. Alcalde:

Propuesta de acuerdo

«La Estrategia de promoción de la Salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:
Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia "consejo integral en estilos de vida saludables".
Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina "vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios". De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tienen una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Comisión Informativa, la adopción de un dictamen a la siguiente ***Propuesta***

PRIMERO: Aprobar la adhesión a la Estrategia de promoción de la Salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

SEGUNDO: Realizar por parte del Alcalde o persona en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

TERCERO: Designado a D. Constantino Salvador Llin como coordinador para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.

CUARTO: Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

QUINTO: Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

SEXTO: Realizar los trámites oportunos para la adhesión formal a la Estrategia de promoción de la Salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias».

Deliberación:

En primer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, señala que, en su opinión, todo lo que se invierta en programas de salud y prevención ahorra mucho dinero y mucho sufrimiento, por tanto, está muy a favor, pero no tiene claro por qué debe que ser coordinador el Sr. Constantino Salvador.

En segundo lugar, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, manifiesta que el alcohol y las drogas hacen estragos entre los jóvenes y los mayores y los ayuntamientos deben preocuparse de que esto no pase, deben emprender campañas en las calles, en los colegios, donde haga falta. Es un problema muy serio. Vemos a nuestros jóvenes desgastándose la vida con estas porquerías. ¿Quién no se emborrachado alguna vez? Pero los políticos debemos poner todas las herramientas que están a nuestro alcance para minimizar esto.

En tercer lugar, la **Sra. Albiol Roca**, concejal-delegada de Sanidad, explica que con este programa lo que pretendemos es intervenir en la prevención y promoción de la salud. España tiene una esperanza de vida de las más altas del mundo pero se pretende seguir manteniendo esta esperanza de vida pero consiguiendo años de vida en buen estado y con menos discapacidad. Lo que significa: tratar de mejorar los estilos de vida de la persona, procurar que sean más activas, evitar el alcohol y el tabaco, y el bienestar emocional. Son una serie de intervenciones que lo que pretenden es conseguir estos objetivos. Para ello se centra en dos poblaciones fundamentalmente: la infantil y la población adulta. Se pretende intervenir en la población infantil como prevención para llegar mejor a la edad adulta y en la población adulta para conseguir un mayor bienestar en la vejez. Ese es el objetivo tanto del punto número seis como del punto número siete del orden del día del presente pleno. El motivo del nombramiento del Sr. Constantino Salvador es porque en otras localidades ha sido el técnico de Deportes quien ha coordinado estas acciones junto con las pautas que le indican los médicos del Centro de Salud, ya que estas actividades van dirigidas a personas con enfermedades crónicas para mejorar su estilo de vida y para mejorar sus condiciones de vida. Por eso hay una coordinación entre

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

un licenciado en Educación Física, que es el técnico de Deportes, y los médicos. Está adhesión repercute al ayuntamiento en que podemos solicitar una subvención al respecto.

En su segundo turno de intervenciones, el **Sr. Blasco Barrachina** insiste en que cree que la Concejal se ha olvidado del tema de las drogas y es un tema muy importante. Hay mucha droga en Peñíscola y se normaliza. Esto se tiene que acabar. Quiere felicitar al equipo de gobierno y a las asociaciones deportivas porque han hecho un trabajo excelente en materia de fomento del deporte y de la vida sana. Vamos en muy buen camino y es de aplaudir y felicitar. Pero no omitamos el tema de las drogas, las drogas están ahí y muchos hemos tratado con ellas, muchos familiares las han probado y es algo que está al alcance de todos. No podemos omitirlo. Vamos a intentar salir de esto.

La **Sra. Albiol Roca** le responde diciendo que le parece muy bien que haga esa observación pero recuerda que en 2017 en noviembre se hicieron unas jornadas denominadas "*Noviembre es bienestar social*" y en estas jornadas se impartieron unas charlas sobre prevención a las adicciones. Las adicciones no sólo son las drogas puramente duras y puras sino también el tabaco y el alcohol, que son drogas legales y están perfectamente normalizadas en el ambiente social en que nos movemos. Por tanto, también es importante dar ejemplo delante de los niños de no fumar y no beber tanto. Respecto a las drogas se impartieron cuatro sesiones para padres y desgraciadamente no vio al Sr. Blasco Barrachina en ninguna de esas sesiones. Es un tema que desde el área de Bienestar Social se trabaja mucho. Esto es un convenio de Sanidad que incide sobre todo en las personas adultas y en la infancia. En las personas adultas sobre todo a partir de 50 años incide para prevenir y evitar lesiones más graves derivadas de las enfermedades crónicas. Estas personas normalmente no son adictas a las drogas. Son personas normalmente sanas, pero que simplemente por deterioro y por el avance de la edad mantienen diferentes patologías.

Votación:

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

7º.- DICTAMEN SOBRE ADHESIÓN AL IV PLAN DE SALUD 2016-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA (EXPTE. 3039X/2018).- La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 17 de septiembre de 2018, ha dictaminado de forma favorable, por unanimidad de todos sus miembros, la siguiente propuesta formulada por parte del Sr. Alcalde:

Propuesta de acuerdo

«El IV PLAN DE SALUD 2016-2020: "*Salud en todas las edades. Salud en todas las políticas*" de la Comunitat Valenciana persigue mejorar el nivel de salud y reducir las desigualdades en salud en nuestra sociedad, con actuaciones concretas desde la administración y contando con la participación ciudadana.

El IV Plan de Salud 2016-2020 se articula en torno a cinco líneas estratégicas, la innovación y reorientación del sistema sanitario y su orientación hacia la cronicidad, la reducción de las desigualdades en salud, el cuidado de la salud en todas las etapas y en todos los entornos de la vida.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Pone especial énfasis en potenciar aquellos recursos comunitarios que generan salud y tiene entre sus valores y principios fundamentales la equidad, la coordinación y la participación ciudadana.

Las actuaciones en el ámbito local se centrarán en:
- Acciones formativas y de capacitación de los miembros del grupo impulsor del proyecto.
- Análisis de la situación de salud del municipio de forma participativa, incorporando los recursos locales que generan salud.
- Desarrollo de proyectos orientados a promover la salud en las diferentes edades y en los diferentes entornos de la vida de las personas en el ámbito municipal.

El ámbito local es un entorno esencial para el IV PLAN DE SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA y para ganar salud en el municipio. Los Gobiernos Locales tienen una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Comisión Informativa, la adopción de un dictamen a la siguiente **Propuesta**

PRIMERO: Formalizar mediante este documento la adhesión del municipio de Peñíscola (Castellón) al IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana, y mostrar el interés de esta Corporación en los objetivos y acciones de dicho plan sobre los que se pueda actuar desde el ámbito local.

SEGUNDO: Designar como persona coordinadora de esta adhesión a D. Constantino Salvador Llin.

TERCERO: Trasladar a la Dirección General de Salud Pública de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública, a través del Centro de Salud Pública del Departamento de Salud que corresponda, este compromiso de adhesión al IV Plan de Salud, a los efectos de contar con su apoyo y asesoramiento.

CUARTO: Trasladar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias este compromiso de adhesión al IV Plan de Salud».

Deliberación:

Toma la palabra el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, para poner de manifiesto su preocupación por las duplicidades entre los dos programas y por un eventual solapamiento. Pero puesto que el coordinador va a ser la misma persona es de suponer que esa preocupación no se va a hacer realidad.

Por su parte, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, quiere decir algo chocante, a pesar de no ser el más indicado para decirlo. Apunta que, aunque no toma ninguna droga dura, sí toma alcohol y a veces fuma, pero considera que los políticos son los primeros que deben mostrar absoluto rechazo a las drogas y encontrar la manera de erradicarlas del municipio. Erradicarlas con educación. La educación es fundamental para esto ya que la legalización de las drogas ha demostrado en muchos países que en un primer momento reduce el consumo de drogas, después se ayuda al individuo a salir de las drogas, y se eliminar la corrupción y el tráfico de drogas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Portugal es un buen ejemplo de ello. Él está a favor de legalizar las drogas y de erradicar este problema y, por ello, formula esta declaración institucional por si alguien se quiere sumar a ella.

Por último, la **Sra. Albiol Roca**, concejal-delegada de Sanidad, resalta que en estos dos convenios el uno implica la adhesión al otro. Uno es promocionado por el Ministerio y el otro por la Comunidad Valenciana, pero los dos tienen los mismos objetivos que son la prevención y la promoción de la salud, con lo cual adherirnos a uno implica adherirnos al otro.

Votación:
Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

Despacho Extraordinario 1º.- DECLARACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (EXPTE. 3155B/2018).- Previa ratificación de la urgencia, por no haber sido objeto de dictamen por Comisión Informativa alguna, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejal de Hacienda:

Propuesta de acuerdo

«*En relación con el expediente relativo a las INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES para la aplicación del superávit presupuestario con cargo a al remanente de tesorería para gastos generales y de conformidad con lo establecido en el art.175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Comisión Informativa, la adopción de un dictamen a la siguiente Propuesta

Primero. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2018 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles.

Segundo.- Visto el informe de Intervención en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello de conformidad con lo establecido en el art.175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva al Pleno de la Corporación la siguiente: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar, según lo establecido en la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/204, de 5 de marzo, las siguientes obras como INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES:

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*importe*
1532 61900	*Conservación y recuperación del Casco Antiguo*	*1.209.171,83*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Honorarios redacción proyecto de obras 38.213,26
Honorarios redacción del estudio previo Arqueológico 25.475,51

TOTAL 1.272.860,60

Segundo.- En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrán incurrir en déficit al final del ejercicio 2019».

Deliberación:

Inicia el debate el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, quien dice que su grupo siempre ha votado en contra de que esta obra la hagan empresas privadas. Inversión financieramente sostenible sí, pero sin un coste elevado para el municipio cuando puede ser más económico. Una brigada potente puede trabajar un año sí y otro también en el mantenimiento del pueblo. Los alcantarillados y todos los servicios públicos necesitan un mantenimiento continuo. Si eliminamos la brigada, que es lo que se está haciendo en este municipio, al final nos tocará ir a obras gigantes que empantanan todo del pueblo y nos cuestan mucho más dinero y por donde se pierden muchos millones de euros porque todo el mundo sabe que la obra pública siempre, no sabemos por qué, es mucho más cara, el doble o el triple, de lo que cuesta una obra civil. Si el ayuntamiento actuase con su brigada municipal, sería mucho más barato y no tendremos que andar con estas subvenciones. Reitera que está en contra de que una empresa privada y el dinero se vaya esparciendo por ahí y se vaya perdiendo. Quiere el dinero público de la mejor manera posible y cree que hay suficientes trabajadores de la construcción en Peñíscola para hacer una brigada potente de 30 personas por lo menos que sean experimentadas. Con esto el pueblo estaría en perfecto estado y no lleno de agujeros como lo está ahora.

Seguidamente, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, recuerda que en plenos anteriores ya votó a favor de esta propuesta y, es más, reconoce que los técnicos han trabajado duro para que nos pudieran dar este tipo de subvenciones, por tanto, seguirá en la misma línea argumental que en los plenos anteriores y votará a favor.

A continuación, el **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, señala que la intervención del Sr. Blasco pone de manifiesto que desconoce el funcionamiento de un ayuntamiento. Es imposible contratar en los tiempos que corren a 30 personas. El equipo de gobierno cubrirá las vacantes de la relación de puestos de trabajo pero es imposible contratar 30 personas para la brigada municipal. Además también sería imposible llevar a cabo una obra de la envergadura de ésta, con la renovación de todos los servicios y repavimentación de la Calle Mayor, Calle Olvido, Calle Santos Mártires o Bajada del Portal Fosc. El Sr. Blasco está hablando de cosas que desconoce completamente. Es una obra que costó mucho esfuerzo por parte de los técnicos las Navidades pasadas para poder participar en este proceso de selección y de subvención de los fondos FEDER. Al final hemos conseguido una asunción importante de 499.657€ que vienen del fondo FEDER y estos fondos se van a implementar con otra cofinanciación que viene de la Diputación con 117.900 € lo que va hacer un total de 617.000 que vamos a conseguir de subvención a distintas administraciones públicas. El ámbito de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

esta obra son las calles de mayor circulación rodada que existen en el Casco Antiguo: Calle Mayor, Calle Olvido, Calle Santos Mártires y Bajada del Portal Fosc que son las calles más machacadas porque son las calles por donde pasan los camiones de reparto de servicio y se va a conseguir mejorar los servicios que están enterrados en la parte inferior con lo cual el Ayuntamiento de Peñíscola sólo deberá aportar una cantidad de 650.000 € y podrá conseguir una inversión de 1.300.000€. Cree que es un proceso que debe darnos satisfacción a todo el Consistorio y felicita a todos los distintos departamentos por los esfuerzos realizados. Felicita a Conselleria porque ha reflexionado sobre el procedimiento y sobre el periodo máximo de ejecución de la obra porque, en un principio, estaba pensada que la finalización fuese el día 30 de abril pero hoy se ha publicado una ampliación de plazo hasta el 15 de noviembre del año 2019 para tener las obras finalizadas. El Sr. Forner Simó espera llegar al verano con la obra terminada.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, se alegra de que haya una partida para el estudio arqueológico y aprovecha para preguntar dónde están las piedras que había delante del Bufador que conservaban las huellas de nuestros abuelos. ¿Qué ha pasado con ellas?

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que las obras públicas que han hecho empresas externas son, por ejemplo, el puente de l'Ullal que costó 28.000€ y que no se han hecho en base al pliego de condiciones y nadie del ayuntamiento ha revisado eso. El puente tiene 1,11 metros de ancho y así es ilegal y la empresa no han cumplido con lo que se estipuló en el contrato. Ese es el control que el equipo de gobierno hace las empresas privadas. El ayuntamiento se gasta el dinero para tener obras mal hechas. ¿Tenemos de verdad arquitectos y aparejadores municipales? Si nos hacen una obra pública y éstos no van a revisar que la obra se adecue al pliego de condiciones, ¿tiene que ir el concejal con su metro a revisarlo? Dice que lo ocurrido con el puente es para pedir la dimisión del Sr. Forner Simó. No diga que no se puede contratar a nadie, en la relación de puestos de trabajo hay un montón de plazas vacantes que se pueden cubrir para personal de la brigada, porque para lo demás parece que sobra gente. No hace falta crear plazas nuevas. Simplemente con las que tenemos, las modificamos y metemos gente en la brigada. Un empleo público adjudicado como toca, no a dedo. Le dice al Sr. Forner Simó, que ha sido promotor de construcciones y sabe cuánto cuesta una obra, que sabe que las empresas han de tener una ganancia cuando hay una obra y si las empresas no ganan no hace el trabajo. Si el ayuntamiento es quien ejecuta la obra, quien gana es el ayuntamiento. Además, si hay que corregir algo, se corrige en el momento, no como ahora que hay que ir detrás de la empresa. Ya veremos cómo dejan el Casco Antiguo cuando hagan esta obra, ya veremos si nos ponen debajo las tuberías o no. Pero como es una empresa privada y nadie tiene ganas de controlar, nunca podemos saber si está bien o mal. A él le dicen que pregunte por ahí, que pregunte al técnico. Augura que con esta obra tendremos el pueblo empantanado en pleno verano simplemente por hacer una macro obra, porque las calles del Casco Antiguo son de piedra y eso lleva mucho tiempo. En cambio, si cada año se hiciese un tramo, al final tendríamos todo el Casco Antiguo en condiciones. Finalmente, recuerda que no sólo son importantes las calles por donde pasa la procesión, sino que hay otras muchas calles del Casco Antiguo que tienen muchas deficiencias.

Para finalizar, el **Sr. Forner Simó**, concejal portavoz del grupo municipal PP, le dice al Sr. Blasco Barrachina que es un embaucador. Lo que está haciendo es intentar dar un discurso para engañar a una serie de personas que a lo mejor no tienen trabajo esperando que si algún día el Sr. Blasco gobierna les dé un trabajo. El Sr. Blasco no tiene en cuenta que para hacer esta obra, a parte de personal, necesitará adquirir maquinaria para poder ejecutar este tipo de obra pública porque la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

partida del Personal es una de las partidas pero hay más partidas para ejecutar obra civil. El Sr. Blasco estuvo trabajando en construcción pero al tercer día lo echaron. En relación al puente de l'Ulllal fue supervisado por la Sra. Arquitecta municipal porque el arquitecto en su día pidió excedencia. Si quiere le puede dar una relación de todas las obras que se han hecho y se han ejecutado de forma maravillosa. Por ejemplo este Edificio Sociocultural: este edificio se ejecutó en nueve meses con un proyecto que realizó el Sr. Arquitecto municipal y llevó la dirección de obra el propio Arquitecto municipal y es un edificio muy utilizado en perfectas condiciones. Otro ejemplo es el asfaltado de muchas calles del municipio realizado el año pasado con un proyecto municipal y han dado un resultado óptimo. Lamenta que el Sr. Blasco se acuerde de un puentecito que según su criterio, no cumple. Parece que el Sr. Blasco vive en un paraíso en el que los billetes caen por todos lados, y él solo tiene que poner el cazo para que se llene. Pero eso no es así, el ayuntamiento tiene que pedir subvenciones cada vez que aparecen en el Diario Oficial y procura trabajar con los departamentos para mejorar día a día.

Votación
Sometida la urgencia del asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, se aprueba por mayoría con el voto a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con el voto en contra de La Roca.

Despacho Extraordinario 2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 28/2018 (EXPTE. 3175P/2018).- Previa ratificación de la urgencia, por no haber sido objeto de dictamen por Comisión Informativa alguna, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejal de Hacienda:

Propuesta de acuerdo

«En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2018/028, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes, ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2018 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2018, se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

SEGUNDO. Con fecha 19 de septiembre de 2018, se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a destinos alternativos que asciende a 655.302,82 euros.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

— Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley
Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria,
en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no la contradiga.
— El Reglamento de la Unión Europea relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).
— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación
aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2018/028, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*importe*
1532 61900	*Conservación y recuperación Casco Antiguo*	*709.514,05*

- C/.Mayor
- C/. Olvido
- C/. Santos Martires
- Baja Portal Foch.
Redacción del proyecto 38.213,26
Redacción del estudio previo arqueológico 25.475,51
TOTAL 773.202,82

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

SEGUNDO.- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 773.202,82 euros
El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos
Aplicación presupuestaria Descripción
importe
1532 61900 Conservación y recuperación Casco Atiguo 709.514,05
- C/.Mayor
- C/. Olvido
- C/. Santos Martires
- Baja Portal Foch.
Redacción del proyecto 38.213,26
Redacción del estudio previo arqueológico 25.475,51
TOTAL 773.202,82

Financiacón del expediente
CAPÍTULO Denominación Importe
870,00 Remanentes de Tesorería para gastos generales 773.202,82
TOTAL 773.202,82

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Deliberación:

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, se pregunta qué diferencia hay entre que una obra la haga el departamento de Urbanismo con sus técnicos a que la haga una empresa privada. ¿Si la hace una empresa privada, entra en la subvención y si la hace el departamento público no nos dan la subvención? Si esto es así, hay algo que está muy mal en este país. ¿Nos hace falta pedir tantas subvenciones? Encuentras 650 facturas pagadas irregularmente con un millón de euros. Habría que reducir gastos superfluos. De hecho nos estamos ahorrando mucho dinero en esta legislatura desde que el equipo de gobierno empieza a contratar como marca la ley de contratos del sector público. En lugar de como contrataban antes y no sobraba un duro. Ahora el equipo de gobierno puede hacer obras públicas, quitarse toda la deuda, y empezar a contratar gente. En un Estado como el español tiene que ser viable hacer las obras uno mismo. No hay que acudir obligatoriamente a contratar empresas privadas. Cuanto más cosas tengamos mejor, como pueblo podemos prosperar más si administramos bien el dinero, no como lo administra el equipo de gobierno. Él en 20 años ha visto poco progreso en este pueblo. En la mayoría de obras grandes, menos mal que estaba el dinero subvencionado que venía de fuera. Porque si es por el PP, pocas obras se hubieran hecho. Ahora seguramente el Alcalde sacará una lista con todo lo que ha hecho pero a él no le engañan.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

El **Sr. Secretario** indica que, advertido por parte de la intervención un error en la cantidad, la cantidad que se financia con remanente de tesorería para gastos generales no son 773.202,82€ sino que son 650.302,82€, una vez descontada la aportación que realiza la Diputación Provincial.

El **Sr. Forner Simó**, concejal portavoz del grupo municipal PP, recuerda que en el punto anterior hemos aprobado la inversión financieramente sostenible para poder utilizar los fondos de remanentes, precisamente esos remanentes vienen de la buena gestión municipal. Cuando el Sr. Blasco se refiere a la deuda pública, supone que se refiere al pago de las sentencias, cuando dice que el PP se ha endeudado quiere decir que se están haciendo esfuerzos para pagar las sentencias de la gestión de la izquierda ¿se refiere a eso verdad? Si no hubieran existido estas sentencias, con la gestión que se ha hecho por el Partido Popular, en deuda pública estaríamos en cero. No tendríamos deuda pública a día de hoy. Insta al Sr. Blasco a recordar este dato para que en adelante no diga más mentiras. Para poder hacer esta operación, el ayuntamiento ha de justificar que está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que las inversiones previstas se adaptan al régimen de las inversiones financieramente sostenibles y que existe una memoria redactada por la Sra. Arquitecta municipal. Cumplimos todas las normativas específicas para poder llegar aquí. El Sr. Blasco sigue insistiendo con el tema de las brigadas y de los trabajos por empresas privadas intentando embaucar cuando es algo que se ha repetido por activa y por pasiva que el ayuntamiento no puede ejecutar por estas vías.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, apunta que le gustaría comentar al Sr. Blasco, que lo que él llama gastos superfluos son por ejemplo la calefacción de los colegios y de los edificios municipales, la gasolina de los vehículos municipales, la reparación de los vehículos municipales, los teléfonos, los funcionarios que no están adheridos a la Seguridad Social y tienen una Mutua y el ayuntamiento tienen la obligación de pagarles este seguro, las medicinas de estos funcionarios que no tienen Seguridad Social las está pagando también del ayuntamiento, y todo ello no son gastos superfluos. Dígaselo a los funcionarios cuando están enfermos. Dígale a la persona que está esperando a la ambulancia cuando tiene una urgencia, que eso es un gasto prescindible. ¿Se ha reunido con la brigada municipal para preguntarles si podrían abarcar estas obras? ¿Ha contado los sueldos de 30 personas? Ella por encima ha contado que costaría 700.000 € y dígame qué vacantes hay en la Relación de Puestos de Trabajo que no están cubiertas, hay una: el técnico de medio ambiente. No ha querido replicar en todo el rato, pero ahora lo ha hecho porque el Sr. Blasco está engañando. A ella le dan pena los votantes del Sr. Blasco, porque a muchos de ellos los conoces y son buena gente y no se merecen que el Sr. Blasco les haga esto. Le parece muy bien que haga campaña electoral, pero no engaña a la gente. Se está elaborando el pliego de telefonía, porque eso lo lleva ella. Hay contratos que son menores, hay contratos que urgen más que otros, no se debe engañar al pueblo.

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que la Ley de Contratos tiene más de diez años y las normas ya se las está saltando el equipo de gobierno. Dice qué todas las plazas que aparecen en rojo en la Relación de Puestos de Trabajo son vacantes, plazas que no se han cubierto y no se han eliminado. Le gusta que llegue la ambulancia enseguida, pero le gusta que llegue la ambulancia correcta, ya que si llega la incorrecta a lo mejor no nos salvamos. Gastos superfluos no son la calefacción, no son todas estas cositas que ha dicho la Sra. Salgado. Gastos superfluos es lo que gana una empresa cuando no se ha adjudicado como toca un contrato porque se ha adjudica a dedo y esa empresa nos cobra mucho

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

más de lo que nos cobraría si se adjudicara por contrato. Véase el contrato de los fuegos artificiales, véase el contrato de basuras, que cree que se adjudicó irregularmente, véase el contrato de Facsa. Si no se gastasen el dinero de manera irregular, habría mucho más dinero. El Sr. Forner no le ha respondido sobre si estaremos subvencionados si hacemos la obra pública por parte de personal del ayuntamiento. ¿También dice la Orden de Conselleria con qué empresa privada tenemos que trabajar? Hacía mucho tiempo que no sacaban las sentencias de la izquierda, millones de euros que llevamos pagando Peñíscola y que son de las sentencias de la izquierda. ¿Cuánto son las sentencias de la izquierda? La deuda ha ascendido a 15 millones de euros. ¿Cuánto son las sentencias de la izquierda, 7 millones? No todo lo que debe Peñíscola son las sentencias de la izquierda, porque el PP ya lleva mucho tiempo gobernando. ¿Qué curioso que cuando ha entrado La Roca ha empezado a sobrar dinero y han empezado a poder hacerse inversiones financieramente sostenibles y ha empezado a poder devolverse la deuda? Casi todas las inversiones financieramente sostenibles se han hecho en el pabellón polideportivo. En un polideportivo para que juegue el fútbol sala en primera división. Olé, el fútbol sala y que se mantenga en primera división porque si no habremos gastado millones de euros en tener un polideportivo vacío donde no podrá jugar un equipo de primera división. Igual vienen de los pueblos a jugar a nuestro pabellón polideportivo que estará muy bien. Por cierto, ayer estuvo en el polideportivo y entró y ya está el suelo abombado y eso que se ha arreglado hace poco. Debería inspeccionarse cómo se han ejecutado las obras municipales por parte de las empresas privadas y gastar mejor el dinero público. Peñíscola tiene muchísimo dinero pero el equipo de gobierno no lo administras bien, menos mal que La Roca está vigilando.

El **Sr. Forner Simó** le responde que para hacer una obra dentro del marco de una subvención, los plazos son los que son. Esta obra sale en diciembre, se nos adjudico en julio, la resolución definitiva asido de 30 de agosto y el plazo quedan para ejecutar la obra es hasta el 30 de abril y ahora hasta el 15 de noviembre. Ya me dirá usted con esos plazos tan constreñidos como es capaz de hacer una obra con solamente una brigada. Es imposible. Tiene que ser una empresa especializada.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien recuerda al Sr. Blasco que la primera Ley de Contratos es del año 1965, hubo otra en 1995, otra en 2007, otra en 2011 y la actual de 2017, la Ley 9/2017. Parece que La Roca ha inventado la Ley de Contratos. El contrato del agua del que está hablando lo firmó el PSOE y hay un informe técnico de esta semana que dice que se puede prorrogar y la decisión que se tome se intentará tomar de forma consensuada. También el Sr. Blasco ha despotricado de la empresa de limpieza y dice que se ha contratado de forma irregular. Espera que alguna de las empresas que ha nombrado hoy en este pleno tome alguna medida porque La Roca confunde mucho y el contrato de basura se aprobó con dos informes técnicos. Ese contrato se adjudicó con Mesa pública en la que no intervinieron los políticos y el Sr. Blasco tampoco acudió a esa Mesa. Por las mañanas igual duerme y por eso no va a las Mesas de Contratación que son por las mañanas. Y allí tienes toda la documentación y tiene todos los informes, y puede hacer todas las preguntas. Ahora bien en el Pleno hace el paripé. Diga cuál es la irregularidad del contrato de basuras, porque no ha recurrido ninguna de las empresas que se presentaron. En los pueblos de al lado los políticos no se han quitado de las Mesas de Contratación en Peñíscola, sí. En Peñíscola no hay ningún político en ninguna Mesa de Contratación. Los contratos los redactan los Técnicos y el equipo de gobierno simplemente acciona la maquinaria que las mismas leyes, éstas y las pasadas, prevén para contratar. Son los Técnicos quienes redactan los pliegos técnicos. Por otra parte, la ley de presupuestos del Estado no permite contratar 30 personas más sin una oferta de empleo público y sin una autorización. La masa salarial sólo se puede aumentar en un 1%, de manera que habría que despedir a 20 de los que ahora están

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

trabajando para poder contratar a 20 de brigada. El ayuntamiento va a cubrir las plazas vacantes. Hay dos empleados que se van a jubilar y se va a hacer una bolsa de trabajo y se van a cubrir. Pero es que la obra de los fondos FEDER tiene que estar acabada como dice el Decreto de la Generalitat en noviembre de 2019. Para contratar como dice el Sr. Blasco habría que crear las plazas, modificar la relación de puestos de trabajo, aprobar la oferta de empleo público, no la probaría el Estado como ocurrió con la Policía Local que estuvimos dos años para obtener la autorización, etc. Claro que hay que hablar de las sentencias, y de la deuda pública. Este ayuntamiento se ha endeudado para lo necesario y luego le han venido los trompicones. Cuando pusieron su panfleto de "se cierra el Ayuntamiento", este ayuntamiento con austeridad, trabajo, tesón y honestidad, ha tirado para adelante. La deuda a 31/12/2018 será de 8.131.185 €. Antes de final de año está dispuesto a devolver todo lo que permitirá la Ley para que el próximo gobierno que entre, que espera que sea de su color, pueda funcionar de forma armónica. Porque ya veremos quién aprueba los presupuestos en los pueblos vecinos. Espera que quien entre en junio de 2019 se encuentre en la caja cinco millones de euros. No como le pasó a él cuando entró a gobernar que lo primero que tuvo que hacer fue una operación de tesorería para pagar el sueldo a los funcionarios. Hoy este ayuntamiento tiene cinco millones de euros y no ha terminado todavía el ejercicio en caja. Hemos liquidado con superávit de dos millones y medio. Más de tres millones de euros se pagaron en ejecución de sentencia de los Llopis y otros 3.790.000 € de sentencia de los terrenos de Peñismar. Esto es lo que queda por pagar por el ayuntamiento. Pagamos a 30 días, cumplimos con la regla del gasto, no hay informes que pidan fiscalización externa por parte del Tribunal de Cuentas o de la Fiscalía de Cuentas. Quien oiga al Sr. Blasco poco menos que da a entender que el equipo de gobierno se lleva el dinero a casa. Dice que el Sr. Blasco le ha llamado "ladrón" y, en cambio, quien robó los votos porque mintió a sus votantes fue el Sr. Blasco que les dijo que sólo iba a cobrar 460€ y al día siguiente quería cobrar más. El Sr. Blasco se ha quedado solo, y con el propósito de volver a unir a la izquierda. La deuda actual asciende a 8.131.185 €, y el ayuntamiento todavía podrían endeudarse más, pero él prefiere no tirar la casa por la ventana en lo que queda de legislatura. Pero como hay que pagar la sentencias y el préstamo de 7 millones que nos dio el Estado, hay que hacer un presupuesto dentro de los cauces legales para no tirar el dinero y, por eso, al final liquidar con 2,5 millones de superávit de los ocho millones que hay en remanentes totales. En el presupuesto tenemos el techo que marca del Estado, y eso de contratar 30 es imposible.

Votación
Sometida la urgencia del asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación (con la enmienda de 650.302,82€, en lugar de 773.202,82€), se aprueba por mayoría con el voto a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con el voto en contra de La Roca.

Despacho extraordinario n.º 3.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE PEÑÍSCOLA, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020.- (1589D).-
Previa ratificación de la urgencia, por no haber sido objeto de dictamen por Comisión Informativa alguna, se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

Propuesta de acuerdo

«*En el marco del expediente de subvenciones a proyectos locales de actuación de los municipios de la Comunidad Valenciana susceptibles de cofinanciación del programa operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020, este ayuntamiento ha recibido resolución definitiva, dictada por el Director General de Administración Local, en fecha 5 de septiembre de 2018, mediante la que se propone conceder al municipio de Peñíscola la cuantía de 499.657,78 euros para la actuación denominada "conservación y recuperación del Casco Antiguo" y se requiere a este ayuntamiento para que acepte la subvención.*

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo al Pleno, la adopción de un acuerdo a la siguiente Propuesta

ÚNICO: Aceptar la subvención concedida por el Director General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, por un importe de 499.657,78 euros para la actuación denominada "Conservación y recuperación del Casco Antiguo"».

Deliberación:

El **Sr. Secretario** explica que se ha recibido en el Ayuntamiento pasadas las 15:00 horas de hoy una notificación de la Generalitat en la que requieren que el Ayuntamiento vuelva a aceptar la subvención de los Fondos FEDER, que ya aceptamos en el pleno ordinario del mes de julio. Pero ahora la Generalitat nos requiere una nueva aceptación de la adjudicación definitiva en los mismos términos en los cuales el pleno de julio se pronunció. La propuesta de aceptación la ha firmado el Alcalde esta misma tarde y se ha remitido vía telemática a la Conselleria, porque el último día es mañana. Se trataría ahora simplemente de acordar la aceptación de la subvención concedida por el Director General de Administración Local de la Generalitat Valenciana por un importe de 499.657,78€ para la actuación denominada conservación y recuperación del Casco Antiguo. Simplemente es para cumplir todas las formalidades y esté todo bien documentado en Conselleria.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, en relación a la urgencia no entiende cómo se aplican normas diferentes cuando él presenta propuestas de resolución y ahora se trae a votación la propuesta que ha llegado pasadas las 15:00 horas de hoy. Entiende que es una urgencia necesaria para el pueblo pero como no le han dado la documentación va a votar en contra de la urgencia.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, considera que la urgencia está debidamente justificada. Está a favor de la urgencia y también a favor de la adjudicación definitiva de esta subvención.

El **Sr. Alcalde** le indica al Sr. Blasco que el Secretario acaba de decir que probablemente en dos meses se podría subsanar esta cuestión pero estando aquí en la sesión plenaria lo lógico es aceptarse. Él esta tarde ha firmado la Resolución y simplemente es dar participación a lo que ha firmado el Alcalde. Él no tendría inconveniente en llevarlo a pleno de noviembre.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

A continuación se procede a la votación de la urgencia. Tras la votación, el **Sr. Blasco Barrachina** se reitera en que este asunto no es urgente y no debería votarse hoy. El **Sr. Alcalde** responde que mañana es el último día para enviar la aceptación. El **Sr. Blasco** le indica que si hoy se ha enviado el Decreto ya se ratificarán más adelante.

El **Sr. Secretario** informa si el plazo acaba mañana y hoy existe posibilidad de ratificar el acuerdo por el Pleno lo lógico y coherente es ratificarlo hoy y no esperar al pleno de noviembre.

El **Sr. Blasco Barrachina** entiende que no puede dejar al equipo de gobierno que se salte una norma porque si no después se la saltará cuando quiera.

En este momento el Sr. Blasco Barrachina abandonó la sala cuando el Sr. Alcalde le iba a leer el artículo del Reglamento Orgánico Municipal referente a las mociones de urgencia. A pesar de la ausencia del Sr. Blasco, el Sr. Alcalde lee el artículo del Reglamento Orgánico Municipal que ampara las mociones de urgencia.

Votación
Sometida la urgencia del asunto a votación, se aprueba por mayoría con el voto a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con el voto en contra de La Roca.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes (PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández).

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

8º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No hay comunicaciones oficiales.

9º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN Y DIVERSOS INFORMES DE INTERVENCIÓN.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 13 de julio hasta el 13 de septiembre de 2018, que se corresponden con los números del 514 al 819, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación. La Corporación queda enterada de todas estas resoluciones, así como de los informes de Intervención que se han puesto a disposición de los concejales.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún ruego o pregunta, formulándose los siguientes.

En primer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, formula los siguientes ruegos y preguntas:

> 1.- Ruega que en la Avenida de la Estación, a la altura de los antiguos talleres Llandells, hay un paso de cebra con un aparcamiento de minusválido. El problema está que donde está el

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

aparcamiento hay un bordillo rebajado para que sea utilizado por las sillas de ruedas, pero por la otra parte no. Por lo que se crea casi una trampa. Por eso ruega que se rebaje ese bordillo para que sea utilizado por las personas con movilidad reducida.

2.- En el recurso contra el PATIVEL que ha presentado el ayuntamiento, el pasado lunes todavía no se sabía cuáles eran los principales argumentos del recurso, ¿es eso defender los intereses generales de Peñíscola o solamente defender sus intereses políticos? Al ligar el resultado de la aprobación de la revisión del Plan General al recurso, puesto que es obligado al elaborar un plan estructural que no haya zonas de indefinición. ¿Han considerado que los tiempos judiciales no se miden por días o meses sino por años? De esta manera se liga el resultado del plan general a lo que ocurra en un determinado ámbito de la zona Sur en la que solamente se pretende que sea nivel 1 ó nivel 2 para que alguien pueda constituir un pequeño hotel. ¿Sólo eso justifica que se paralice el desarrollo urbanístico de toda la ciudad durante años? Y todo eso sin garantías de ganar, porque la respuesta a las alegaciones está bien fundamentada, así que aunque no tuviéramos el índice de edificabilidad saturado, sería difícil construir en esa zona. El dictamen de la Universidad de Alicante sobre el PATIVEL no dice nada sobre los niveles de Peñíscola aunque sí recomienda cambio en otros pueblos. ¿Les parece lógico que pidamos la suspensión de la prórroga de la revisión del Plan General porque hay algunas discrepancias entre los redactores del último documento remitido a la Conselleria respecto al IMOS y, al mismo tiempo, presentar un recurso contra el PATIVEL con lo que se paraliza el proceso durante años? En definitiva, ¿quieren o no quieren aprobar la revisión del plan general?

El **Sr. Alcalde** pide a la Sra. Salgado Mora que se anote el ruego y que lo miren. Respecto a la segunda pregunta da la palabra al Sr. Forner Simó para que informe.

El **Sr. Forner Simó**, concejal de Urbanismo, explica que se ha impugnado el PATIVEL porque existe un informe del Técnico de Urbanismo que propone interponer recurso contra el documento por una serie de argumentos que el Técnico justifica, especialmente el nivel 1 y nivel 2. Peñíscola prácticamente es la excepción de todos municipios de todo el litoral de la Comunidad Valenciana. Aquí tenemos todo nivel de protección 1 que es el nivel máximo de protección hasta los 1.000 metros de costa. Le preguntaría al Sr. Trillo Mosquera cuando dice que si queremos o no que se revise el plan general, ¿de qué plan general estamos hablando? ¿cuál es la alternativa válida? En el último documento que presentaron los redactores de la revisión del plan general había una serie de opciones para la zona Sur, pero el PATIVEL ya no nos permite estas opciones. Ya dirá el Sr. Trillo cómo va a financiar la ampliación de los viales en la zona Sur a golpe de indemnizaciones para ir pagando todas las expropiaciones para obtener los viales. Debemos buscar mecanismos urbanísticos que no entren en colisión con la filosofía del PATIVEL. No estamos hablando ahora del modelo de plan de 2010 sino de la última alternativa que presentaron los redactores de la revisión del PGOU. Por cierto, ningún grupo político ha presentado otra alternativa. Por ello, es preciso interponer un contencioso para ver si las alternativas que proponen los redactores son viables a través de una revisión del plan.

En segundo, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

PENÍSCOLA AJUNTAMENT
Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

1.- Ruega que se revise el puente de l'Ullal porque no cumple con la normativa y no se ha ejecutado según el pliego de condiciones. Se ha dado por bueno y no está correcto ya que tiene un ancho de 111cm cuando el mínimo legal es de 120cm para ser practicable y 150cm para ser accesible. Se supone que eran unas obras de accesibilidad y no de inaccesibilidad, para eso ya teníamos un puente con escaleras que era practicable pero no accesible.

2.- A los pescadores de trasmallo este verano les han estado robando las mercancías. Los bañistas que iban en patinete han estado sacando los pulpos atrapados en las trampas. Ruega que se pongan los medios para evitar robos y para controlar el robo furtivo de pulpo. Los pescadores no pueden permitirse que se les vacíen sus trampas.

3.- El material de limpieza del colegio está mal o falta. Ruega que se pongan los medios para solucionar este problema

4.- El bar Hogar del Jubilado está incumpliendo el pliego de condiciones y saca más mesas de la cuenta. Además atiende a personas evidentemente no pensionistas. Ruega que actúen en consecuencia y que el bar saque únicamente las mesas que le corresponden.

5.- Ruega que se pongan desagües en el Camí Vell para que no se produzcan inundaciones en las urbanizaciones cuando llueve. ¿Por qué no se hizo esto en su momento, cuando se ejecutó la obra?

6.- En relación con los presupuestos participativos, ¿si las propuestas de asfaltado de la calle Proyecto como es su obligación y reparación de los baches no se hubieran elegido, no hubieran asfaltado o rebacheado? Cree que estas dos propuestas están muy bien informadas respecto a las de los demás. ¿Cómo es posible que se perdieran tres propuestas y que llegan tan tarde? Lamenta que luego se informen rápidamente y por ello sean descartadas las propuestas.

7.- ¿Pueden presentar un proyecto y dedicar medios para erradicar del *top manta*? Mientras tanto, podrían no cobrar la ocupación de vía pública a nadie hasta que solucionen el problema del *top manta*. De manera que si el ayuntamiento soluciona el problema, volveremos a pagar todos. Pero mientras no lo solucione, que nadie pague.

8.- ¿Tendrán que ir los miembros de La Roca a poner sombra y bancos delante del colegio?

9.- En URMI el tendido eléctrico está por las fachadas de los vecinos desde hace un año. ¿Cuándo piensan actuar sobre este problema? Tienen ustedes conocimiento de él desde hace más de un año. Se quemó un generador, tuvieron que poner cables provisionales, pero no puede seguir estando así porque es un peligro. Ruega actúen y no dejen a la gente sin respuesta.

10.- ¿Les gustaría mejorar la herramienta de presupuestos participativos para que entren más propuestas al año y no sólo se realice una? Hasta el 27 la gente puede ir a votar, hay dos propuestas, pero una que es muy importante para los peñíscolanos, no se ha puesto. Él ha

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

estado escribiendo en la papeleta de votación que quiere bancos y sombra en el colegio. Insta a que la gente haga lo mismo aunque sean votos nulos contaremos los votos.

11.- ¿Cuál es el motivo de la disminución de las adjudicaciones irregulares y de la disminución del pago de facturas con reparo? ¿Por qué han disminuido las adjudicaciones a dedo en estos últimos años?

12.- ¿Tiene ya el ayuntamiento disponibilidad sobre todos los terrenos de la carretera CV-141 para cederlos a la Generalitat?

13.- ¿Cuántas sanciones han puesto este año al *top manta*? ¿Cómo es posible que usen la inacción como medida para eliminarlo?

14.- Un señor llamado José que vive en la avenida Papa Luna no puede respirar bien porque está conectado a una máquina de oxígeno. Le han ubicado una parada de carga y descarga justo al lado de su puerta. Pero esa plaza de carga y descarga supone que se montan unas concentraciones de coches terribles. Esta plaza de carga y descarga ha sido adjudicada después de que éste hiciese su vida. Considera que el ayuntamiento no debe perjudicar a un vecino en favor de otro. Si este vecino tiene un problema de salud, es de humanidad que esa plaza de carga y se quite y la pongan 200 metros más lejos. Ruega que se solucione el problema a este vecino porque si no se pondrá muy nervioso y le pueden dar algo.

15.- ¿Recibiría el ayuntamiento la subvención de los fondos FEDER si las obras públicas las ejecutase la brigada municipal o sólo la recibiría si la obra la ejecutan mediante una empresa privada? En la plantilla hay 33 plazas irregulares. A lo mejor se pueden regularizar como plazas de brigada municipal. La gente que está en el SAC puede salir a hacer obras.

16.- Le ha impresionado que todavía queden 8 millones de euros de deudas cuando el equipo de gobierno ha dicho que las sentencias de la izquierda han ascendido a 7 millones de euros y que el equipo de gobierno ha amortizado mucho dinero.

A continuación, el **Sr. Alcalde** aclara que ha apuntado las cantidades referentes a los últimos pagos de las sentencias, pero la deuda de la sentencia de los Llopis ascendía a unos cinco millones y medio de euros y en la sentencia de LEVASA ascendía a un poco más de seis millones de euros. Con tres millones de euros ya hubiera ido bien este gobierno para hacer muchas cosas en intereses de todos.

Pide la palabra al **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, quien apunta que el Sr. Blasco ha formulado cinco ruegos y once preguntas, para que conste en acta que el Sr. Blasco no cumple el reglamento.

El **Sr. Alcalde** insta al Sr. Blasco a que retire algún ruego o pregunta y el Sr. Blasco retira la pregunta de los bancos y sombras en el colegio. El Sr. Alcalde le dice que esto es señal de que le importa poco el tema más allá de lo que se diga en la redes sociales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

1.- En relación a la pregunta del puente de l'Ullal, el Sr. Alcalde da la palabra al **Sr. Forner Simó** quien dice que la pregunta ya la ha contestado en el punto del orden del día y no hace falta repetir lo mismo que aparece en el acta.

2.- En relación a lo que ha dicho sobre el trasmallo, la competencia es de Capitanía Marítima y de la Guardia Civil.

3.- Cuando uno vende quesos, vende melones, afila cuchillos, se entiende que ejerce venta ambulante, y quien acude a controlar es el Ayuntamiento.

4.- No tenía conocimiento del robo de pulpos. Pero hay una patrulla de la Guardia Civil que tiene la competencia.

5.- Da la palabra a la **Sra. Albiol Roca**, concejal-delegada de Educación, quien informa que hasta ahora la limpieza del colegio la realizaba la empresa de limpieza junto con las conserjes. En la actualidad ya solamente realizar la tarea de limpieza la empresa contratada y no las conserjes. Como complemento, el **Sr. Alcalde** informa que tras la reforma de la ley de régimen local, corresponde a la Conselleria asumir los gastos de conserjería del colegio de educación primaria. No obstante, el ayuntamiento tiene una persona destinada a este fin.

6.- Ruega que por parte del departamento de Contratación se compruebe el incumplimiento del contrato por parte de la adjudicatario del bar Hogar del Jubilado.

7.- El Camí Vell no es una vía urbana sido una vía interurbanas y no existen en aquella zona urbanizaciones. Es una carretera que en su momento no se hizo porque valía más la canalización de aguas que la propia infraestructura de la carretera y la Conselleria no lo hizo en su momento.

8.- Da la palabra a la **Sra. París Marín**, concejal-delegada de Participación Ciudadana, quien recuerda que ha explicado el procedimiento de presupuestos participativos en diversas ocasiones. No sabe si el Sr. Blasco cuando saltó la valla, se cayó y se dio en la cabeza un golpe. En el procedimiento de los presupuestos participativos hay un plazo de dos semanas para que la gente presente sus propuestas. Las mismas bases dicen que estas propuestas que se presentan deben informarse por los técnicos. Deben estar informadas favorablemente por los técnicos y además deben ser competencia municipal. Una vez estas propuestas están informadas, pasan por Junta de Portavoces y se explica y se someten a votación favorable. Este año había dos informadas y después fueron tres que, por desgracia, se perdieron pero se encontraron gracias al Sr. Blasco. En los últimos años se han incluido presupuestos no solamente la ganadora si no todas las que se votaron, que se podía hacer. Otra cosa es que el Sr. Blasco quiera confundir a la gente y quiera que se incluyen cosas que no son competencia del ayuntamiento, como lo es, por ejemplo, la actuación dentro del colegio. Después saca listas de reparos y se queja de la ambulancia, de la limpieza de los edificios, y, en cambio, está a favor de que se pongan sombras y bancos en el colegio. Con el fin de poner bancos y sombras, sus compañeros del equipo de gobierno están trabajando junto con el AMPA para poder conseguirlo por la vía legal y no por la redes sociales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

PENÍSCOLA AJUNTAMENT
Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

9.- Respecto al *top manta,* el ayuntamiento lo que ha hecho ha sido pedir ayuda a la Subdelegación de Gobierno. Con 38 policías no se puede luchar contra 223 personas. Más aún cuando ha habido conflictos en Lavapiés, en París, en Barcelona, en Nápoles, en cualquier ciudad turística cuando hay turismo, aquí hay muchos porque este pueblo funciona. En ese tema el Alcalde no ha querido hacer política en todo el verano. Lamenta que el anterior gobierno de la Nación no estuviese a la altura frente a este problema, pero el actual gobierno está doble peor. Cuando el Sr. Blasco pregunta ¿qué haría usted? ¿qué quiere que los quitemos a palos? El ayuntamiento ha intentado concienciar a la población a través de información cada 15 minutos a los turistas. Además en el suelo del paseo se han puesto pegatinas con buena fe, algunas se han despegado. Lo que no puede ser es que la Guardia Civil se inhiba antes, durante, y después. Lo que no puede ser es que se inhiba la Policía Nacional antes, durante y después. Son cuestiones de gente inmigrante, algunos sin papeles y con productos totalmente falsificados. En las Juntas de Seguridad Locales ya nos dice la Guardia Civil que no vayamos al frente. Hay que decirles que se aparten y lo que pasa es que no se apartan. Es como cuando yo le digo al Sr. Blasco que calle y él no calla. Y no es que no se apartan, es que son agresivos porque nada tienen que perder. ¿Cómo han entrado en las fronteras? Con heces, con cal viva, el sindicato de policías no puede controlarlos. Del *Acuarius* trajeron a Valencia inmigrantes y los pusieron en un pabellón junto a la Academia de Policía y la primera noche ya se escaparon 30. ¿Dónde acaban? En las playas. El Sr. Alcalde dice que le han llamado xenófobo y no lo va a tolerar. De hecho, su pareja es de color. No va a tolerar este tipo de insultos hacia su persona. Considera que ese insulto es peor que el otro que le han dicho que es el de ladrón. El ayuntamiento necesita ayuda. Puede hacer concienciación. En verano se incrementó la plantilla con dieciséis policías de verano. En este asunto todos tenemos que coger la responsabilidades: la gente estamos aquí, las fuerzas de Seguridad del Estado y el ayuntamiento. Pero, evidentemente, la solución no es que no se pague la vía pública. Si se detecta un camión de melones que venden en la plaza, eso es venta ambulante y el ayuntamiento no se permite. Si el remedio al *top manta* fuese que el Alcalde se vaya, él mismo mañana se iría. Si por el hecho de que el Alcalde se fuera a casa esas 223 personas no vendiesen en la vía pública, mañana mismo él se iría a casa. El Sr. Alcalde lamenta que esto pase, porque él está en el lado de los comerciantes.

10.- Del problema de URMI se dará cuenta a Iberdrola porque es una cuestión suya.

11.- No hay adjudicaciones irregulares y se remite a lo que ha dicho en su turno de intervención. Hay un proceso administrativo que marca cómo se pagan en cada expediente y la justificación de los pagos de cada una de las facturas. Somos el ayuntamiento más transparente que hay en la provincia de Castellón.

12.- Los terrenos de la obra de la CV-141 se facilitaron todos ya se lo dijo en la comisión y confía que empiecen pronto. Hoy hemos mandado una carta porque le han llamado de la Urbanización Mediterráneo 2005 sobre el mal estado de las cunetas.

13.- En relación al *top manta*, le haremos llegar un informe sobre todo lo que se ha hecho, de todas las campañas, de todas las denuncias que ha habido.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

14.- Sobre el tema de la plaza de carga y descarga le da la palabra a la **Sra. Salgado Mora** quien le dice que esta pregunta ya se la ha contestado al señor pero como el Sr. Blasco quiere salir en la televisión lo ha vuelto a preguntar en el Pleno. Le ha dicho que se reunió con esta persona. La plaza de carga y descarga ya lleva tiempo allí, no se la han puesto este año. Cuando el ayuntamiento pinta un paso de peatones o una plaza de descarga no sabe si hay enfermos enfrente. Esa persona sólo pasa unos meses aquí. Le he dicho que estudiaremos el tema, cambiar la ubicación de la plaza no se puede cambiar porque es una calle muy estrecha. Se puede informar a los conductores de sus vehículos que cuando realicen la carga y descarga no tengan el motor encendido. Ya le comentó también a esta persona que el padre de la Sra. Salgado allí donde vive tiene una fábrica de curtidos enfrente y no ha pedido que la quiten.

15.- Según la Orden de Conselleria de los fondos FEDER no se subvencionaría al ayuntamiento si éste ejecutase directamente la obra con su brigada municipal. La Orden no da la ayuda para esto. Además los plazos son reducidos.

En tercer lugar, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Para adherirnos al plan del Consell para construir un colegio en nuestro municipio y terminar con los barracones, previamente hay que realizar un proyecto. ¿Por qué no se ha presentado a tiempo el proyecto? ¿Por qué teniendo los técnicos cualificados y de prestigio en el Ayuntamiento se ha tenido que realizar este proyecto a través de un contrato menor de una empresa externa? ¿Qué coste nos ha supuesto este tipo de contratación?

2.- En febrero de 2017 ya teníamos redactado el plan de igualdad y posteriormente se aprobó, pero ¿cuándo piensan ejecutarlo? ¿Cuándo piensan crear la comisión de igualdad?

3.- ¿Existe algún tipo de control sobre la venta de bebidas en la playa? ¿Qué condiciones higiénico-sanitarias aplican al turismo de Peñíscola?

4.- ¿Por qué en el mes de agosto carecíamos de ceniceros en la oficina de información turística para que la gente fumadora deposite el sobrante de su cigarro en la playa? ¿Qué condiciones higiénico-sanitarias aplican al turismo de Peñíscola?

5.- ¿En qué estado está la intención de colocar una puerta de seguridad en las dependencias de la policía local de Peñíscola?

6.- Localizar una instancia general de la página del ayuntamiento puede convertirse en una odisea. Ruega que se implante el fácil acceso a nuestra Sede Electrónica como, por ejemplo, en la pestaña de trámites del ciudadano instalar una entrada donde aparezcan las diferentes instancias que existen en el ayuntamiento. No estaría de más facilitar el acceso a esta documentación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

PENÍSCOLA AJUNTAMENT
Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

7.- En la zona del Prat que va desde la Cruz hasta el colegio, las cañas ya necesitan una poda. ¿Cuándo van a limpiar la zona? ¿Qué casualidad ayer no estaban podadas? ¿Las están podando o están podadas? No es lo mismo. Podadas no estaban ayer.

8.- ¿Cuándo van a reubicar los contenedores de basura que están ubicados en las zonas que reducen la visibilidad del tráfico de peatón y conductor pudiendo provocar un accidente?

9.- A través de la participación ciudadana le ha llegado la siguiente sugerencia: La Universidad Popular podría finalizar sus clases como mínimo a finales de mayo. ¿Cabe la posibilidad de que se amplíe la duración del calendario de la Universidad Popular?

10.- Los baños públicos de nuestro municipio tienen los siguientes problemas: carecen de mantenimiento adecuado, existe la posibilidad de que una persona entre y se enciendan los chorros de agua, están sucios, existe la posibilidad de que una persona se quede encerrada y falta iluminación. Ruega que se explique qué tipo de mantenimiento hay y qué control se lleva acabo por parte del equipo de gobierno

11.- No entiende que no haya locales en este ayuntamiento para la oposición y, sin embargo, hay uno para una empresa privada la cual debería tener su propio local. ¿Pueden dar alguna explicación al respecto?

12.- El consistorio municipal ha facilitado la realización de un itinerario municipal de inserción laboral, como requisito indispensable para acogerse al programa EMCORP. ¿Cuántas personas tienen propuestas contratar?

13.- ¿Considera que los bonos de la zona ORA están suficientemente publicitados?

14.- Le sorprende que vista de la presentación de dos presupuestos para la celebración de los encierros infantiles para las fiestas patronales, se escoja el más caro con una diferencia de 362 € en concreto y, encima, ese presupuesto más caro lo haya presentado una empresa de fuera del municipio y se escoge ese en perjuicio de la empresa del municipio. ¿Qué criterios de selección se han seguido para realizar esta contratación?

A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Da la palabra al **Sr. Forner Simó**, concejal-delegado de Urbanismo, quien dice que se ha hecho a través de un contrato menor para redactar el proyecto por sobrecarga de trabajo y falta de medios en el departamento de urbanismo existencia informes al respecto. El programa Edificant ya tienen la memoria redactada pero no recuerda el importe.

2.- El **Sr. Alcalde** dice que, no obstante, quien tiene la competencia para construir los colegios y el instituto es la Conselleria y cuando se hicieron los que se hicieron por quien tocaba. El Ayuntamiento se ha comprometido a ayudar y de momento ya nos ha costado 3.000€. La Generalitat está tirando balones fuera. Si los colegios ya no los hace la Conselleria y los tienen que hacer los ayuntamientos, el Sr. Marzá no pinta nada en la Generalitat.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

PENÍSCOLA AJUNTAMENT
Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

3.- Da la palabra a la **Sra. Salgado Mora** quien dice que primero hay que realizar la relación de puestos de trabajo, que se está trabajando en ella, que no es faena fácil, porque la Sra. Esbrí Navarro quiere que se haga de una manera no tiene porque ser así. Ella no es la técnico.

4.- En relación a la venta de bebidas en la playa se pedirá un informe la policía local para ver qué hecho al respecto.

5.- Da la palabra al **Sr. López Ojea** que no entiende por qué el ayuntamiento debe estar obligado a repartir ceniceros. En todas las entradas y salidas de las playas hay papeleras para ceniceros. El tema del cenicero es un regalo para aquellas personas que hacen una valoración de las playas de la empresa regalan 1.500 ceniceros a los primeros que hacer la valoración. No existe e la obligatoriedad de tener en la playa un cenicero para cada bañista.

6.- El **Sr. López Ojea** dice que la puerta de seguridad del retén de la policía local se puso a la semana siguiente del incidente con los manteros.

7.- Le trasladaremos al Sr. Informático el ruego presentado sobre el acceso a la documentación de la Sede Electrónica. Ya le gustaría que pudiera acceder a las Sedes de otros ayuntamientos tal como se accede en este ayuntamiento. Sobre todo a las de los municipios de al lado y los de más al lado, que son los millonarios de la comarca porque tienen más presupuesto.

8.- La poda de cañas se está haciendo. Pero no sólo falta en la Cruz. Falta podar en más sitios. Informa que cuando empiezan los colegios empiezan a ejecutarse las podas desde la pasarela de la Avenida Pigmalión y van subiendo hacia el norte. El Sr. Alcalde dice que también se podan los barrancos como por ejemplo el barranco de Moles.

9.- Insta a la Sra. Esbrí a que diga qué contenedor está mal colocado y que presente un plano y se cambiarán de sitio. Si alguno no se ha cambiado es porque es difícil publicarlo en otro sitio. El problema será que nadie quiere tener el contenedor enfrente de su casa. Hay contenedores que tienen piernas y se va moviendo de ubicación y es difícil porque no tiene ruedas. Quienes los cambian tiene fuerza. Se trata de ponerlos donde menos molesten. A veces se ponen donde pueden pasar los camiones.

10.- La **Sra. París Marín** dice que el contrato de la Universidad Popular finaliza una vez acabe este año pero se puede revisar. Es complicado modificar el contrato que tenemos actualmente porque ya está todo regulado.

11.- El **Sr. López Ortega** dice que este año se ha tenido que reforzar la limpieza de playas porque nos obligaban a limpiarlas tres veces al día. En los aseos, si se pone en marcha el agua y se moja la gente, situación que él ha visto en varias ocasiones, es debido al mal uso que hace la gente ya que algunas personas tienen fobia a cerrarse en un lugar hermético y dejan la puerta medio abierta, y de este modo el aseo no hace el ciclo. Así, cuando entra la siguiente persona, el aseo se cree que empieza el ciclo de limpieza. Él ha sacado a mucha

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

gente mojada y se lo ha explicado. Probablemente haya que poner las normas de uso con letras más grandes. El problema es el mal uso, no es que el aseo no limpia.

12.- La empresa de la zona ORA siempre podrá dar más información si tiene dos oficinas que si sólo tiene una. Tiene una oficina en el parking Voramar y otra en el edificio de la Policía Local donde presta unos servicios interesantes. Si se quiere dar más información sobre los bonos, será mejor que se dé información en dos lugares determinados que no únicamente en uno. El responsable del contrato técnico hizo un informe pidiendo que la oficina ORA debería estar en el edificio de la Policía Local por la multitud de altercados que acarrean las denuncias. El jefe de Policía Local emitió un informe diciendo que debería estar junto a la policía local.

13.- El **Sr. Suescun Ayza**, concejal-delegado de Empleo, dice que en el programa EMCORP el literario a seguir es el que marca la normativa de la Generalitat. Se coge a las personas que nos envía el SERVEF, no son personas que elige ni el concejal ni el alcalde ni nadie. Son las personas que reúnen los requisitos establecidos por el SERVEF. Unas son de más de 30 años, otros de menos de 30 años, etc. estos requisitos los marcan la Generalitat, no el Ayuntamiento de Peníscola.

14.- La **Sra. París Marín** dice que poco debe acudir al pueblo la Sra. Esbrí Navarro porque las dos empresas de encierros infantiles han actuado en Peníscola, una en las fiestas de verano y otra en las fiestas de invierno. La **Sra. Esbrí Navarro** protesta por la alusión a su no asistencia a los actos que se celebran en el pueblo. Manifiesta que ha acudido a todos los actos de fiestas que ha podido acudir. El **Sr. Alcalde** le dice que está bien que venga al ayuntamiento cada dos meses. La **Sra. Esbrí Navarro** replica que eso no es verdad porque acude muchas veces al ayuntamiento y no ve a nadie en horario de 8 a 15 horas.

15.- Por último, el **Sr. Alcalde** lee el informe emitido por el Arquitecto Municipal en relación con la sombra en el colegio. Dice que en fecha 12/9/2018 a través del sistema de gestión de expedientes electrónicos en el contexto de solicitud de propuestas de solicitud de presupuestos participativos de 2019 se solicitó informe en relación a la viabilidad de poner un techado en la entrada del CEIP Jaime Sanz con la finalidad de obtener sombra bien sea de material de obra o metálico de acuerdo la petición formulada por una persona. Ante esto el Arquitecto informa que el vial de acceso al colegio, paralelo a la acequia Sangonera, constituye el vial principal a las instalaciones del propio colegio sin perjuicio de otros accesos de exigencias para profesionales. Constituye en consecuencia uno de los viales que circundan al colegio y que se utilizaría en caso de emergencia. El colegio fue construido en el 2002 al amparo de la normativa NBI CPI 96 hoy en día sustituida por otro documento básico de seguridad en caso de incendio el cual establece en su Sección 5ª que los viales de acceso para el caso de intervención de bomberos deben tener un ancho libre mínimo de cinco metros y que en todo caso el espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, árboles y jardines, mojones u otros obstáculos. De esta forma el hecho de disponer de un techado o pérgola en el vial de entrada al colegio propiciando en la práctica una aglomeración de personas se considera contravendría seriamente las condiciones de evacuación y seguridad del edificio por cuanto supondría un incumplimiento de la normativa técnica de seguridad en caso de incendio a tener en cuenta necesariamente en un edificio

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org

Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

público de gran concurrencia de personas. Por los motivos indicados el Sr. Arquitecto considera inviable la propuesta presentada de construcción de un techado en la entrada CEIP Jaime Sanz en este municipio. Esta es la respuesta a la pregunta de por qué no se ha hecho este techado. Esto es la verdadera razón por la que no hay un techado exterior del colegio de primaria. El ayuntamiento pidió arboles y bancos a la Conselleria y estamos a la espera de contestación. Todo lo que ha pedido las AMPAs se le ha facilitado por el ayuntamiento. Insta al Sr. Blasco a que no haga demagogia de un informe que puede tener unas consecuencias e igual se llevan al Alcalde por delante. El Sr. Blasco responde que quiten los pilones de hierro. El Sr. Alcalde le replica que no se quitan porque los pidió el AMPA, los pidió Jesús Ayza antes de ser concejal, porque había gente que corría por esa zona. Recuerda que ya tuvimos un atropello el año pasado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Peñíscola, 12 de Noviembre de 2018
El Secretario General

Alberto J. Arnau Esteller

Peñíscola, 12 de Noviembre de 2018
El alcalde.

Andrés Martínez Castellá

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11776671742324103264 en https://sede.peniscola.org